

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GALAPAGAR****CONTRATACIÓN**

Advertido error material y aritmético en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 205, de 28 de agosto de 2012, relativo al “Contrato de suministro de combustible para los vehículos municipales del Ayuntamiento de Galapagar”, por el alcalde-presidente se ha dictado decreto de subsanación de los siguientes puntos:

En el punto 6, donde dice “El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 163.600 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, de los cuales 147.240 euros corresponden a la base imponible y 16.360 euros al impuesto sobre el valor añadido (10 por 100) por todo el período que se contrata, incluidas las prórrogas”.

Debe decir: “El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 163.600 euros, IVA incluido, de los cuales 138.644,06 euros corresponden a la base imponible y 24.955,94 euros al IVA (18 por 100) por todo el período que se contrata, incluidas las prórrogas”.

En el punto 8, “Garantías”, donde dice “Provisional: 3 por 100 del precio de licitación”.

Debe decir: “Provisional: 3 por 100 del precio base de licitación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de 4.159,32 euros”.

El plazo de presentación de proposiciones se abre nuevamente por un período de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Galapagar, a 30 de agosto de 2012.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(01/2.941/12)